

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN, por la que se autoriza el gasto para la concesión directa de la subvención dirigida a la puesta en marcha del Museo del Traxe

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 26 de diciembre de 2025 el Consejo de Gobierno autorizó la celebración de un convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, y el Ayuntamiento de Grado, para la puesta en marcha del Museo del Traxe, así como la concesión directa de la subvención destinada a su financiación

Segundo.- El objetivo del presente convenio consiste instrumentalizar la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Grado, con el fin de contribuir a la ampliación del Museo Etnográfico y de Historia de Grau/Grado, con la creación del Museo del Traxe en un nuevo espacio dentro del conjunto histórico de Grau/Grado, colindante con una de las actuales sedes del museo etnográfico. Este museo se integra en la Red de museos etnográficos de Asturias (conocida como Red MEDA), con respecto a la cual la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte ejerce una labor de coordinación y dirección.

Tercero.- El Ayuntamiento de Grado, como receptor de los fondos, ejecutará las actuaciones previstas en el convenio en los términos previstos en el mismo.

Cuarto.- La aportación del Principado de Asturias, por importe de TRESCIENTOS MIL EUROS CON CERO CÉNTIMOS (300.000,00 €), se efectuará a la suscripción del convenio, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.03.455E.762001 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En atención al artículo 11 del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, modificado mediante Decreto 10/2024, de 16 de febrero, del Presidente del Principado de Asturias, de segunda modificación del Decreto 22/2023, de 31 de julio, a la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte le corresponden las competencias relativas a bibliotecas, museos y archivos.

Las funciones recogidas en base a las competencias mencionadas se incardinan en torno al ámbito de actuación de la Dirección General de Patrimonio Cultural, en sintonía con lo previsto en los artículos 10 y siguientes del Decreto 25/2024, de 15 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte.

Segundo.- En atención al artículo 21 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, los titulares de las Consejerías, para la decisión de asuntos de su competencia, podrán dictar Resoluciones.

Tercero.- A tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley del Principado de Asturias 8/2024, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales para 2025 a efectos de lo establecido en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, corresponderá a los Consejeros la autorización de gastos por importe no superior a 750.000,00 € y la disposición de los gastos dentro de los límites de las consignaciones presupuestarias correspondientes.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, en su virtud,

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE

RESUELVO

Primero.- Autorizar un gasto por importe de TRESCIENTOS MIL EUROS CON CERO CÉNTIMOS (300.000,00 €), para la concesión directa de la subvención dirigida a la puesta en marcha del Museo del Traxe, financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 21.03.455E.762001 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2025.

Segundo.- Notificar la resolución al interesado.

En Oviedo, a 29 de diciembre de 2025.
LA CONSEJERA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE

Fdo.: Ana Vanesa Gutiérrez González

